



DECRETO N°

0702

18 MAY 1988

V I S T O:

El Expediente N° 3325-A-87 y la Resolución N° 065 de fecha 13 de Agosto de 1987; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las actuaciones de referencia, se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el agente Juan Angel Acuña L.P.4439/0 el día 23 de Junio de 1987;

Que de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 17 y 17 vta. el Instructor Sumariante aprecia que el accidente ocurrió en y por actos del servicio, no existiendo dolo, culpa, negligencia ni impericia imputable a personal municipal alguno, debiendo atribuirse el hecho a un caso fortuito y se proceda al archivo de las actuaciones;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 144/88 manifestando que analizados los actuados ésa Dirección advierte que los mismos se han desarrollado conforme a derecho, compartiendo las conclusiones a que arribara el Instructor Sumariante, por lo que aconseja la sanción del pertinente Decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

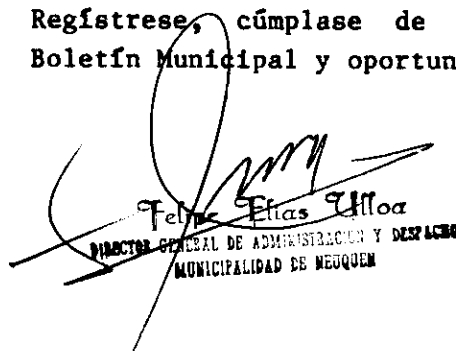
Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente de tránsito protagonizado por el agente JUAN ANGEL ACUÑA L.P.4439/0 el día 23 de Junio de 1987, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 144/88 de la Dirección General de Asuntos Legales.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese se al agente nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; procediéndose al archivo de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
aa.

ES COPIA


Felipe Elias Chilloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA

FERRACIOLI

IRIARTE